RESOLUCION Nº 1737

314

Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

ACTUACION Nº
Expte. 3748/77

BUENOS AIRES, 13 DIC. 1981

VISTO, el expediente nº 3748/77 y la Disposición Nº 109/81 por la que se constituye una Comisión para evaluar el Plan de Estudios de la Escuela Nacional de Arte Dramático -- aprobado por Resolución Ministerial Nº 747/79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar ajustes curriculares

Que la referida Comisión aconseja modificaciones en la carrera de Actor Nacional, la creación de un Curso de Ingreso, de las carreras de post-grado de Pedagogía Teatral y de - Dirección Teatral, fundándose en objetivos claramente determinados

Que se incluye un plan de equivalencias para permitir el pasaje de los alumnos del Plan Resolución Ministerial Nº 747/79 al plan propuesto

Que se establecen los requisitos para el ingreso -- así como los títulos que se otorgarán, según el ANEXO I

Por ello;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Aprobar el Curso de Ingreso, en las carreras - de Actor Nacional y un año de Residencia Actoral, de post-grado de Pedagogía Teatral y de Dirección Teatral con carácter - experimental que corre como ANEXO I de la presente Resolución, en la Escuela Nacional de Arte Dramatico dependiente de la Dirección Nacional de Educación Artística.

//.-

Ministerio de Cultura y Educación

315

//2.-

2º.- Establecer que a los egresados de estas carreras se les otorgarán los títulos de : "Actor Nacional", "Profesor Nacional de Teatro" y "Director Nacional de Teatro" -- respectivamente.

3º.- Autorizar la puesta en marcha del referido plan a partir del término lectivo 1982, a cuyo término se realizará la correspondiente evaluación.

4º.- Comuníquese a quienes corresponda.-

CARLOS [illegible] LARENA
MINISTRO [illegible] EDUCACION

RESOLUCION Nº 1737

FOLIO 314

Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O I

C U R S O S D E I N G R E S O

MATERIAS	HORAS
ACTUACION	12
TECNICA DEL MOVIMIENTO	2
RITMICA MUSICAL	2
TECNICA DE LA VOZ	2
ANALISIS DE TEXTO	2
TOTAL DE HORAS CATEDRA	20

Ministerio de Cultura y Educación

///

CARRERA DE ACTOR NACIONAL

		I	II	III	IV
AREA PROFESIONAL	ACTUACION	10	10	10	10
	TECNICA DE LA VOZ	2	2	2	2
	DICCION Y LECTURA	2	2	2	2
	RITMICA MUSICAL	4	4	-	-
	MUSICA Y CANTO	-	-	2	3
	TECNICA DE MOVIMIENTO	2	2	-	-
	PANTOMIMA	-	-	2	-
	DANZA	-	-	-	2
	ELEMENTOS DE ESCENOGRAFIA VESTUARIO Y LUCES	-	-	2	-
	MAQUILLAJE TEATRAL	-	-	-	3
TOTAL DE HORAS DEL AREA PROFESIONAL		20	20	20	22
AREA GENERAL	LITERATURA DRAMATICA	2	2	2	-
	LITERATURA DRAMATICA ARGENTINA	-	-	-	2
	HISTORIA DE LA CULTURA	2	2	2	-
	HISTORIA DE LA CULTURA ARGENTINA	-	-	-	2
	HISTORIA DEL TEATRO UNIVERSAL	2	2	2	-
	HISTORIA DEL TEATRO ARGENTINO	-	-	-	4
	ANTROPOLOGIA FILOSOFICA	2	-	-	-
	ETICA Y DEOTOLOGIA PROFESIONAL	-	2	-	-
	ESTETICA	-	-	2	-

PSICOLOGIA -Aplicada al estudio del personaje	-	-	2	-
VISION	-	2	-	-
FORMACION CIVICA	2	-	-	-
TOTAL DE HORAS DEL AREA GENERAL	10	10	10	8
TOTAL DE HORAS CATEDRA	30	30	30	30

SEMINARIO ANUAL DE RESIDENCIA ACTORAL

MATERIAS	HORAS
PRACTICA ESCENICA	15
ESCENOGRAFIA, VESTUARIO Y LUCES	2
MAQUILLAJE TEATRAL	2
TECNICA DEL MOVIMIENTO	4
ANALISIS DE TEATRO	2
TOTAL DE HORAS CATEDRA	25

TITULO QUE SE OTORGA: "Actor Nacional"

FOLIO 319

Para obtener el título de "ACTOR NACIONAL", el alumno deberá haber cursado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios de cuatro años de duración y haber cursado y aprobado el "Seminario Anual de Residencia Actoral".
Este Seminario no será Obligatorio para los alumnos inscriptos en el Plan de Estudio Resolución Ministerial 747/79.-

CARRERA DE PEDAGOGIA TEATRAL

	MATERIAS	I	II
AREA PROFESIONAL	METODOLOGIA DE LA ACTUACION	6	8
	DIRECCION TEATRAL	2	4
	METODO DE LA TECNICA DE MOVIMIENTO	4	4
	METODO DE LA DICCION Y EL LENGUAJE	2	2
AREA GENERAL	ANALISIS DE TEATRO	2	2
	VISION	2	2
	FILOSOFIA DE LA EDUCACION	2	2
	DIDACTICA GENERAL Y OBSERVACIONES DE CLASES	4	-
	DIDACTICA ESPECIAL Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA	-	8
	PEDAGOGIA TEATRAL	2	-
	PSICOLOGIA GENERAL Y EVOLUTIVA	4	-
TOTAL DE HORAS CATEDRA		30	30

///.-

320

TITULO QUE SE OTORGA: "PROFESOR NACIONAL DE TEATRO"

Para obtener el título de "PROFESOR NACIONAL DE TEATRO", el alumno deberá haber cursado y aprobado todas las asignaturas del presente plan de estudios de dos (2) años de duración.-

CARRERA DE DIRECCION TEATRAL

	MATERIAS	I	II
AREA PROFESIONAL	PUESTA EN ESCENA	8	8
	DIRECCION DE ACTORES	6	6
	ESCENOGRAFIA Y LUCES	2	2
	VESTUARIO	2	2
	DIBUJO ARTISTITO-TECNICO-TEATRAL	2	2
AREA GENERAL	ANALISIS DE TEXTO	4	4
	HISTORIA DE LA DIRECCION TEATRAL	2	-
	PSICOLOGIA	2	2
	VISION	2	2
	ESTETICA TEATRAL	-	2
TOTAL DE HORAS CATEDRA		30	30

TITULO QUE SE OTORGA: "DIRECTOR NACIONAL DE TEATRO"

Para obtener el título de DIRECTOR NACIONAL DE TEATRO, el alumno deberá haber cursado y aprobado todas las asignaturas del presente Plan de Estudio de dos (2) años de duración.-

FOLIO
321

CARRERA DE ACTOR NACIONAL

CONDICIONES DE INGRESO:

Para cursar la carrera de Actor Nacional será condición poseer estudios secundarios completos y haber aprobado el curso de ingreso y el examen final de ingreso.

En el momento de la inscripción el aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

1º.- Fotocopia de Partida de Nacimiento debidamente legalizada.-

2º.- Fotocopia del título secundario debidamente legalizado.-

3º.- Certificado de examen médico-foniatrico y audiometría, expedido por una entidad oficial, que demuestre que el aspirante no tiene patologías de la voz ni dificultades auditivas.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
FOLIO
322

C U R S O D E I N G R E S O

FUNDAMENTACION:

La realización de un curso de ingreso permitirá una completa evaluación del aspirante desde el punto de vista físico, psiquico, expresivo, cultural y vocacional.-

OBJETIVOS:

1º.- Indagar sobre la vocación real para la carrera de actor.-

2º.- Evaluar condiciones psico-físicas adecuadas.-

3º.- Detectar capacidades expresivas básicas; aptitud de trabajo en equipo; imaginación creadora sentido lúduco, sensibilidad artística, etc..-

INSTRUMENTACION:

Tendrá un mes de duración y se realizará durante el mes de marzo, con la totalidad de los alumnos inscriptos en los meses de diciembre y febrero y en los tres (3) turnos en que funciona la carrera.-

Al finalizar el curso los profesores a cargo del mismo realizarán una reunión de evaluación final y determinarán la cantidad de alumnos que esté en condiciones de presentarse al examen de ingreso final.-

El examen final será individual y consistirá en la presentación de un texto dramático libremente elegido por el aspirante, debiendo éste realizar cualquier tipo de ejercitación que la mesa examinadora considere oportuna proponer.-

El tribunal examinador de esta prueba final no

podrá estar constituido por los profesores que tuvieron a car
go el dictado del curso de ingreso.-

CONDICIONES DEL INGRESO
a las carreras de
PEDAGOGIA TEATRAL y
DIRECCION TEATRAL

Podrán ingresar a la carrera de PEDAGOGIA TEATRAL
y a la carrera de DIRECCION TEATRAL

1º.- Los egresados de la carrera de "Actor Nacion
de cinco años de duración.-

2º.- Los egresados de carreras de nivel terciario
quivalentes en esta especialidad.-

3º.- Los egresados del Plan Resolución 747/79, qu
hayan cursado y aprobado el "Seminario de Re
sidencia Actoral" de un año de duración.

4º.- Los egresados de la E.N.A.D. con Planes de E
dio anteriores, de cinco años de duración.-

5º.- Los egresados de la E.N.A.D. con Planes de E
dio de cuatro años de duración y que hayan c
sado y aprobado el "Seminario de Residencia
toral" de un año de duración.-

SEMINARIO ANUAL DE RESIDENCIA ACTORAL

FUNDAMENTACION:

Durante los cuatro años de estudios previos al ingreso a este Seminario, el alumno-Actor atiende basicament al cumplimiento de las distintas asignaturas de la carrera. Este compromiso pedagógico indespensable, lo capacita para l tarea, pero no lo ubica en lo práctico, para adecuarse a la disiplina y organización que implica el sentirse miembro de un elenco, a las ordenes de un director y con el exclusivo fin de lograr la escenificación y montaje de una obra dramá- tica.

La realización de este Seminario permitirá una evaluación final completa y definirá notoriamente el perfil egresado.-

OBJETIVOS:

1º.- Evaluar las capacidades y conductas del alu atravéş de la tarea escénica concreta.-

2º.- Obtener del egresado un mayor perfeccionami to actoral, atendiendo a su definitiva form ción profesional.

3º.- Conseguir una conducta ética enmarcada en disciplina grupal indispensable para la cor cución del echo escenico.-

INTRUMENTACION:

Funcionará a modo de Teatro-Escuela. Se rea rá una labor integrada de todas las asignaturas del Semina tendiente al logro de la puesta en escena de dos pieza tea

les completas (una por cuatrimestre). A través de planteos teóricos básicos los distintos profesores estructuraran su t rea en torno a la propuesta escenica del director que será coordinador del Seminario y tendrá a su cargo la cátedra de "Práctica escénica".-

C A R R E R A S D E P O S T - G R A D O

1.- P E D A G O G I A T E A T R A L

2.- D I R E C C I O N T E A T R A L

FUNDAMENTACION:

1.- En lo referente a la Carrera de "Pedagogía Téa tral", es preciso señalar la importancia cada vez mayor que está tomando en los tres niveles de enseñanza, la apoyatura de cátedras y técni cas dramáticas, no siempre dictadas por espe- cialistas suficientemente capacitados. La aper tura de la carrera en la E.N.A.D. cubrirá esta falencia y atenderá a la formación de docentes en la especialidad.

2.- En cuanto a la carrera de "Dirección Teatral" se hace indispensable que directores sólidamen te formados, contribuyan a perfilar un arte te tral de características acordes al ser argenti no. La apertura de la carrera en la E.N.A.D. sibilitará el egreso de profesionales capaces de concretar esa tarea.-

OBJETIVOS:

1.- Jerarquización de la enseñanza artístico-teat

2.- Formación de Profesores para todos los nivele de enseñanza.-

3.- Formación de Directores Teatrales.-

PLAN DE EQUIVALENCIAS PARA LOS ALUMNOS
INSCRIPTOS EN EL PLAN RESOLUCION 747/79
QUE CURSARON ESTUDIOS DURANTE 1979/80/81

RIMER AÑO:

ACTUACION	equivale a	ARTE ESCENICO
TECNICA DE LA VOZ	" "	FONIATRIA
DICCION Y LECTURA	" "	DICCION Y LECTURA
RITMICA MUSICAL	" "	GIMNASIA RITMICA
LITERATURA DRAMATICA	" "	LITERATURA DRAMATICA
HISTORIA DE LA CULTURA	" "	HISTORIA DEL ARTE
ANTROPOLOGIA FILOSOFICA	" "	ANTROPOLOGIA FILOSOFI
FORMACION CIVICA	" "	FORMACION CIVICA

NOTA: Deberá rendir prueba de nivel de las dos nuevas asi naturas incluídas:

TECNICA DEL MOVIMIENTO (I)
HISTORIA DEL TEATRO UNIVERSAL

SEGUNDO AÑO:

ACTUACION	equivale a	ARTE ESCENICO
TECNICA DE LA VOZ	" "	FONIATRIA
DICCION Y LECTURA	" "	DICCION Y LECTURA
RITMICA MUSICAL	" "	GIMNASIA RITMICA
LITERATURA DRAMATICA	" "	LITERATURA DRAMATICA
HISTORIA DE LA CULTURA	" "	HISTORIA DEL ARTE
HISTORIA DEL TEATRO UNIV.	" "	HISTORIA DEL TEATRO
ETICA Y DEONTOLOGIA PROF.	" "	ETICA

NOTA: Deberá rendir prueba de nivel de las dos nuevas asignaturas incluídas:

TECNICA DEL MOVIMIENTO (I y II en una sola prueba)

VISION

R AÑO:

ACTUACION	equivale a	PRACTICA DE ESCENARIO
DICCION Y LECTURA	" "	DICCION Y LECTURA
MUSICA Y CANTO	" "	CANTO
LITERATURA DRAMATICA	" "	LITERATURA DRAMATICA
HISTORIA DE LA CULTURA	" "	HISTORIA DEL ARTE
HISTORIA DEL TEATRO UNIV.	" "	HISTORIA DEL TEATRO
ESTETICA	" "	ESTETICA
PSICOLOGIA-APLICADA AL ESTUDIO DEL PERSONAJE	" "	PSICOLOGIA (I)

NOTA: Deberá rendir prueba de nivel de las tres nuevas asignaturas incluídas:

TECNICA DE LA VOZ

PANTOMIMA

ELEMENTOS DE ESCENOGRAFIA, VESTUARIO Y LUCES

y de TECNICA DE MOVIMIENTO (I y II en una sola prueba)

y VISION

o de Cultura y Educación

CARRERA DE ACTOR NACIONAL

CONTENIDOS MINIMOS

asignatura "ACTUACION" de Primero, Segundo, Tercero y Cuarto año (Equivalentes a los contenidos mínimos de la asignatura "ARTE ESCENICO" de Primero y Segundo año y "PRACTICA DE ESCENARIO" de Tercero y Cuarto año, aprobados para el Plan Resolución Ministerial 747/79)

a asignatura "TECNICA DE LA VOZ" de Primero, Segundo, Tercero y Cuarto año (Equivalentes a los contenidos mínimos de la asignatura "FONIATRIA" de Primero y Segundo año aprobados para el Plan Resolución Ministerial 747/79), profundizados y desarrollados en la extensión a Tercero y Cuarto año, a los efectos de lograr que las estructuras vocales y articulatorias se implanten y se hagan propias en cada uno de los alumnos, acompañando el proceso total de su formación actoral.

a asignatura "RITMICA MUSICAL" de Primero y Segundo año (Equivalentes a los contenidos mínimos de la asignatura "GIMNASIA RITMICA" de Primero y Segundo año, aprobados para el Plan Resolución Ministerial 747/79)

a asignatura "MUSICA Y CANTO" de Tercero y Cuarto año (Equivalentes a los contenidos mínimos de la asignatura "CANTO" de Tercero y Cuarto Año, aprobados para el Plan Resolución Ministerial 747/79)

La asignatura "LITERATURA DRAMATICA ARGENTINA" de Cuarto año (Equivalente a los contenidos mínimos de la asignatura "LITERATURA DRAMATICA" de Cuarto año, aprobados para el Plan Resolución Ministerial 747/79)

La asignatura "HISTORIA DE LA CULTURA" de Primero, Segundo y Tercer año

...

(Equivalentes a los contenidos mínimos de la asignatura "HISTORIA DEL ARTE"aprobados para el Plan Res. Ministerial nº 747/79; se hará especial hincapié en la evolución de las artes en general y en los movimientos histórico-culturales que generaron y enmarcaron esos procesos).

La asignatura "HISTORIA DE LA CULTURA ARGENTINA" de Cuarto año

(Equivalente a los contenidos mínimos de la asignatura "HISTORIA DEL ARTE" de Cuarto año, aprobados para el Plan Resolución Ministerial nº 747/79; se hará especial hincapié en la evolución de las artes en general y en los movimientos histórico-culturales que generaron y enmarcaron esos procesos).

asignatura "HISTORIA DEL TEATRO UNIVERSAL" de Primero y Segundo y Tercer año (Equivalentes a los contenidos mínimos de la asignatura "HISTORIA DEL TEATRO" de Segundo y Tercer año, aprobados para el Plan Resolución Ministerial nº 747/79).

gnatura "HISTORIA DEL TEATRO ARGENTINO" de Cuarto año

(Equivalente a los contenidos mínimos de la asignatura "HISTORIA DEL TEATRO" de Cuarto año, aprobados para el Plan Resol. Ministerial nº 747/79).

natura "ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL" de Segundo año

(Equivalente a los contenidos mínimos de la asignatura "ETICA" de Segundo año, aprobados para el Plan Resolución Minist.nº747/79)

natura "PSICOLOGIA- APLICADA AL ESTUDIO DEL PERSONAJE" de Tercer año (Equivalente a los contenidos mínimos de la asignatura "PSICOLOGIA" de Primer año, aprobados para el Plan Resolución Ministerial nº 747/79).

gnaturas:"DICCION Y LECTURA";

"DANZA";

Ministerio de Cultura y Educación

///.3.-

"MAQUILLAJE TEATRAL";

"LITERATURA DRAMATICA";

"ANTROPOLOGIA FILOSOFICA";

"ESTETICA y

"FORMACION CIVICA" (Equivalente a los contenidos mínimos de las asignaturas con la misma denominación aprobados p ra el Plan Resolución Ministerial nº 747/79).-

FOLIO 332

TECNICA DEL MOVIMIENTO

OBJETIVOS: 1.- Desarrollo y maduración técnica de las posibilidades expresivas del cuerpo.-

2.- Conocimiento y control corporal en relación al espacio.-

3.- Desarrollo de la actividad corporal creadora, de la imaginación, sentido lúdico y rítmico.-

PRIMER AÑO

UNIDADES

I.- Educación del movimiento. Columna; faja escapular; brazos; manos; pelvis; piernas y pies.-

II.- Sensopercepción. Percepción sensible de los apoyos corporales desde el punto de vista oseo. Partes duras y blandas del cuerpo. Posibilidades de movimiento a través de las articulaciones.-

III.- Ejercicios de elongación, flexibilidad, agilidad, coordinación, disociación. Desplazamientos individuales y grupales: diagonales, cruzados, giros, etc. Planos de movimiento: alto, medio, bajo.-

IV.- Concentración, relajación. Liberación del movimiento a través de imágenes sensoriales. Imaginación.

V.- El espacio: parcial y total. El espacio personal, el espacio del otro, el espacio compartido.-

SEGUNDO AÑO

UNIDADES

I.- Contracción y descontracción. Parcial, total, sucesivo, simultánea y sostenida. Respiración, concentración.-

II.- Elementos del movimiento. Diseño. Concepto. Ejercitaciones con estímulos sonoros. Corporización del ritmo musical.-

III.- Calidades de movimiento según la energía utilizada. Intensidad del movimiento. Velocidad del movimiento.

IV.- El movimiento en relación a los objetos. El espacio personal y el espacio de los objetos. Acciones y relaciones. La comunicación con los objetos desde el punto de vista sensible y de movimiento.-

V.- Improvisaciones. Individuales y grupales.-

333

P A N T O M I M A

OBJETIVOS: 1.- Asimilación de las técnicas básicas de esta disciplina en función de la tarea del actor.-

2.- Valorización de los elementos y trabajos con elementos imaginarios.-

3.- Desarrollo de la capacidad de equilibrio y maduración de las técnicas de movimiento armónico.-

UNIDADES: 1.- El cuerpo en el espacio escénico. Calidades de desplazamiento. Técnicas de equilibrio. El trabajo con elementos imaginarios. La conversión y personalización creadora de objetos. La expresión con el cuerpo de distintos estados anímicos, diferentes edades y épocas.-

2.- El personaje mimo. La universalidad del personaje mimo. La máscara. La expresión facial. La mueca. La máscara neutra. La máscara expresiva. La máscara que modifica la figura humana.-

3.- Esquema estructural de una pantomima completa. Desarrollo argumental y espacial. El tiempo del gesto y el ritmo del movimiento en relación a la acción dramática.-

334

ELEMENTOS DE ESCENOGRAFIA, VESTUARIO Y LUCES

OBJETIVOS:

1.- Conocimiento del escenario desde el punto de vista técnico .-

2.- Despertar, aspecto de creatividad en confrontación con los elementos específicos del espacio escénico.-

3.- Valoración de la tarea técnica y su estrecha relación con el actor y el espectáculo.-

UNIDADES:

1.- El espacio escénico. Evolución histórica. Elementos básicos, su nomenclatura.-

2.- La escenografía. Diseño y realización. Evolución histórica. Técnicas escenográficas. Relación de la escenografía con la pieza dramática en cuanto a definición de estilos y posibilidades de lectura.-

3.- El vestuario. Diseño y realización. Evolución histórica. Distintas épocas y estilos. Valoración de la importancia del vestuario en el espectáculo teatral. Relación entre escenografías y vestuario en función de la propuesta escénica.-

4.- La luz. Importancia de la luz y el color en relación con el trabajo del actor. Estudio de las distintas posibilidades de efectos lumínicos, acordes a lo exigido por la circunstancia dramática. Relaciones técnicas y formales, en acuerdo a los contenidos de la obra a representar, de todos los aspectos visuales de una puesta en escena.-

Ministerio de Cultura y Educación

V I S I O N

OBJETIVOS: 1.- Posibilitar el análisis metódico del hecho estético en su aspecto visual.-

2.- Conocimiento y manejo de las técnicas de análisis formal y conceptual.-

3.- Agudizar la sensibilidad estética, para que permita la mejor valoración del hecho artístico.-

UNIDADES: 1.- El acto de visión. La teoría de la percepción visual. La posibilidad de conocimiento a través del acto de visión. La percepción de las formas como significantes y como significados.-

2.- El equilibrio. El peso, la dirección; parte superior y parte inferior; derecha e izquierda. El equilibrio como vehículo de significación.-

3.- La forma. Captación de lo esencial. Las reglas de agrupación. La forma como significación. Dinámica de la forma.

4.- El espacio, Figura y fondo. Niveles de profundidad. La perspectiva.-

5.- La luz y el color. Creación de espacio por la luz. Las sombras. El simbolismo de la luz. La forma y el color. Las reacciones al color. La expresión de los colores. La búsqueda de la armonía. La sintaxis del color.

6.- El movimiento. La tensión y la expresión. La composición en la danza y el arte teatral. La velocidad. El cuerpo como instrumento. La tensión dirigida. Composición dinámica.-

CARLOS BURUNDARENA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION